



Santiago, veintidós de diciembre de dos mil veinte.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°. Con fecha 15 de diciembre de 2020, Blanco y Negro S.A. deduce requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile, en el proceso Rol N° 66199-2020, sobre recurso de protección, seguido ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

2°. La señora Presidenta del Tribunal Constitucional ordenó que se diera cuenta del requerimiento de autos ante la Segunda Sala de esta Magistratura;

3°. El artículo 93, inciso primero, N° 6°, y el inciso decimoprimer del mismo, de la Constitución Política, se complementa con la preceptiva que se contiene en la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, cuyos artículos 79 y 80 establecen los requisitos para que el requerimiento de inaplicabilidad sea admitido a trámite.

4°. El examen de la acción constitucional interpuesta permite concluir que ésta cumple con los requisitos establecidos en los artículos 79 y 80, ambos de la mencionada ley orgánica constitucional.

5°. Conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 37 de la citada ley orgánica constitucional, este Tribunal puede decretar las medidas que estime del caso, tendientes a la más adecuada sustanciación y resolución del asunto de que conozca.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6°, e inciso undécimo, de la Constitución Política y en los artículos 79, 80 y demás pertinentes de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE:

1°. A lo principal de fojas 1, se acoge a tramitación el requerimiento deducido; al primer otrosí, como se pide a la suspensión del procedimiento solicitada, pero sólo hasta que se resuelva acerca de la admisibilidad del requerimiento. Oficiése al efecto; al segundo y tercer otrosíes, por acompañados los documentos; y al cuarto, quinto y sexto otrosíes, téngase presente.

2°. Comuníquese al tribunal que conoce de la gestión judicial pendiente, para que deje constancia de la presente resolución en el expediente, y requiérase el envío de copia autorizada de sus piezas principales.



- 3°. Para resolver acerca de la admisibilidad del requerimiento, confiérase traslado a las demás partes de la gestión invocada, por el término de diez días.

Notifíquese y comuníquese por la vía más expedita.

Rol N° 9940-20-INA.

Pronunciada por la Segunda Sala del Excmo. Tribunal Constitucional, integrada por su Presidenta, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, y por sus Ministros señores Gonzalo García Pino, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva y señora María Pía Silva Gallinato.

Firma la señora Presidenta de la Sala, y se certifica que los demás señora y señores Ministros concurrieron al acuerdo de la presente resolución, pero no firman por no encontrarse en dependencias físicas de esta Magistratura, en cumplimiento de las medidas dispuestas ante la emergencia sanitaria existente en el País.

Autoriza la Secretaria del Tribunal Constitucional, señora María Angélica Barriga Meza.

María
Angélica
Barriga Meza

Firmado digitalmente
por María Angélica
Barriga Meza
Fecha: 2020.12.22
15:25:15 -03'00'

María Luisa
Brahm Barril

Firmado digitalmente por
María Luisa Brahm Barril
Fecha: 2020.12.22 14:05:01
-03'00'

notificaciones Tribunal Constitucional (MOO)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 17:49
Para: cflores@qrfabogados.cl; iried@qrfabogados.cl;
paraya@qrfabogados.cl; cruz@qrfabogados.cl; IRIED@BMAJ.CL
Asunto: Comunica Resolución y alza de suspensión Rol 9940-20
Datos adjuntos: 44445_1.pdf

**Sres. Camila Flores Delpiano, Ignacio Ried Undurraga, Carlos
Badilla Jorquera, y Pablo Araya Ratto por la requirente;**

Comunico y remito adjunto **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9940-20-INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Blanco y Negro S.A. respecto de los artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile, en el proceso Rol N° 66199-2020, sobre recurso de protección, seguido ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Ruego acusar recibo

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl

Tribunal Constitucional

Huérfanos 1234, Santiago - Chile

notificaciones Tribunal Constitucional (MOO)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 17:52
Para: notificacionestc@cde.cl; maria.manaud@cde.cl;
paulinaretamales@cde.cl
CC: mbarriga@tcchile.cl; notificaciones@tcchile.cl
Asunto: Comunica Resolución y alza de suspensión Rol 9940-20
Datos adjuntos: 44446_1.pdf; 44446_2.pdf

Señor

Juan Antonio Peribonio Poduje

Presidente del Consejo de Defensa del Estado

Señora

Ruth Israel López

Abogada Procuradora Fiscal de Santiago

Consejo de Defensa del Estado

**En representación del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,**

En el marco del Convenio de comunicación Consejo de Defensa del Estado - Tribunal Constitucional, vengo comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9940-20 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Blanco y Negro S.A. respecto de los artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile, en el proceso Rol N° 66199-2020, sobre recurso de protección, seguido ante la Corte de Apelaciones de Santiago. **Acompaño requerimiento de fojas uno.**

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl

Tribunal Constitucional

Huérfanos 1234, Santiago - Chile

notificaciones Tribunal Constitucional (MOO)

De: tribunalconstitucional.cl <seguimiento@tcchile.cl>
Enviado el: martes, 22 de diciembre de 2020 17:53
Para: ca_santiago@pjud.cl; secrim_casantiago@pjud.cl; fvela@pjud.cl
CC: notificaciones@tcchile.cl
Asunto: Comunica Resolución y alza de suspensión Rol 9940-20
Datos adjuntos: 44447_1.pdf; 44447_2.pdf

Señora
Carolina Paredes Arizaga
Secretaria
Secretaría Criminal
Itma. Corte de Apelaciones de Santiago

En el marco del Convenio de comunicación Corte de Apelaciones de Santiago (Secretaría Criminal) - Tribunal Constitucional, vengo comunicar y remitir adjunta **resolución** dictada por esta Magistratura en el proceso **Rol N° 9940-20 INA**, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Blanco y Negro S.A. respecto de los artículos 74, inciso final, y 79, incisos primero y final, del Decreto Ley N° 1094, de 1975, que establece normas sobre Extranjeros en Chile, en el proceso Rol N° 66199-2020, sobre recurso de protección, seguido ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Ruego acusar recibo

Atentamente,

Secretaria Abogada

secretaria@tcchile.cl
Tribunal Constitucional
Huérfanos 1234, Santiago - Chile